

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10710 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 122/2019-5, con N.I.G.: 4109142120190008013, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías. S.A., con C.I.F.: A91185595, y domicilio en Sevilla, en calle Energía Solar, número 1, Campus de Palmas Altas.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la sociedad Ernst & Young Abogados, S.L.P., en la persona de don Guillermo Ramos González, con domicilio postal en avenida de la Palmera, número 33. C.P. 41013. Sevilla, teléfono: 954 238 711; fax: 954 239 437, y dirección de correo electrónico: concursoabntey@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190012670-1